

EL MAHONÉS

BISEMANARIO CATÓLICO POPULAR Y DE NOTICIAS

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MENORCA 0'50 PTAS.
FUERA DE LA ISLA 2'00 PTAS.
UN TRIMESTRE

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DE ALONSO III, NÚM. 5.

PUNTOS DE SUSCRICION

EN LA ADMINISTRACION
EN LA LIBRERIA DE G. BALS
Y EN CASA DE LOS CORRESPONSALES.

Seccion religiosa.

SANTORAL

Jueves 19 de Abril: Stos. Hermógenes y Vicente mártires y S. Crecencio confesor.

Viernes 20, Sta. Inés virgen, S. Teodoro confesor y S. Marcelino obispo.

Sábado 21, S. Anselmo obispo y doctor y S. Simón obispo y mártir.

VISITAS DE LA CORTE DE MARIA

Jueves, á Ntra. Sra. de la Pureza en la Concepcion.

Viernes, á Ntra. Sra. de las Angustias en el Carmen.

Sábado, á Ntra. Sra. de la Providencia en S. Francisco.

CULTOS SAGRADOS

Mañana jueves, en la iglesia de S. José, misa y comunión á las 7 para los Josefinos, y despues tendrá lugar el piadoso ejercicio propio del día 19 consagrado al gran Patriarca S. José. Por la noche continua el devoto y solemne Octavario dedicado á Jesu-Cristo como Buen Pastor, titular del Hospital Civil como se practica todos los años.

Exposicion de S. D. M. todos los días, de 6 á 8 de la tarde; lunes en S. Francisco; martes en el Carmen; miércoles en S. José; jueves en Sta. Maria; viernes en S. Francisco y sábado en la Concepcion.

EFEMÉRIDES PONTIFICIAS DE LEON XIII.

DIA 12 DE ABRIL.—1882.—Recibe en audiencia particular al príncipe Enrique de Prusia, hijo del príncipe imperial de Alemania.

DIA 13.—1878.—Declaracion *Urbis et Orbis* de que no pueden admitirse al disfrute de gracias concedidas á una Cofradía los ausentes, esto es, los que viven fuera de los límites de la diócesis en que la Congregación se halla erigida.

DIA 14.—1882.—Recibe en audiencia solemne al Rey de Wurtemberg que visitó á S. S., acompañado de toda su Corte.

DIA 15.—1885.—Despacho del Emmo. Cardenal Secretario de Estado al Nuncio apostólico en Madrid con motivo de un artículo intitulado «La misma cuestión» que publicó un periódico el día 9 de Marzo anterior.

CARTA ENCÍCLICA DE SU SANTIDAD

Á LOS VENERABLES HERMANOS, PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS Y OBISPOS DE TODO EL ORBE CATÓLICO.

«Estamos agradecidos, como era de justicia á la so-

berana bondad de Dios, cuya Providencia rige toda la vida de los hombres, de que Nuestro quincuagésimo aniversario haya confortado los ardientes votos de la Iglesia. Del propio modo, tan grande y universal consentimiento de ánimos, manifestado en todas las naciones con homenajes, con profusa liberalidad de dones y con públicas señales de regocijo, no podía ser producto sino de Aquel que impera sobre las inteligencias, sobre las voluntades y sobre los corazones, y modera los sucesos del mundo y hace que todo sea para gloria de la Religion cristiana. Hecho insigne y memorable en efecto, por el cual los mismos enemigos de la Iglesia, quieran ó no quieran, ven con sus propios ojos que esta Iglesia tiene vida divina y virtud infusa de lo alto, lo que les obliga á reconocer que los impíos hacen vanos esfuerzos cuando meditan locos ataques contra el Señor y contra Cristo.

Y para que se perpetúe el recuerdo de este divino beneficio y se extienda su utilidad todo lo posible, Nos hemos abierto el tesoro de las gracias celestiales á todo el rebaño que Nos está confiado. No hemos cesado tampoco de implorar los socorros de la misericordia divina en favor de los que se hallan fuera de la única arca de salvacion, y en esto deseamos que todas las naciones y todos los pueblos, unidos en la fé por los vínculos de la caridad, formen pronto un solo rebaño, bajo un solo pastor.» Este es lo que hemos pedido á Nuestro Señor Jesu-Cristo con Nuestras oraciones en los solemnes y sagrados ritos de la canonizacion, poco há celebrada.

Elevando, en efecto, los ojos hácia la Iglesia triunfante, Nos hemos decretado solemnemente para los unos los honores supremos de los santos, para los otros el culto de los bienaventurados, de aquellos de los héroes cristianos, cuyo exámen de las sublimes virtudes y milagros fué felizmente terminado, segun las reglas del derecho, á fin de que la Jerusalem celestial se uniese, por la comunidad de una alegría, á la que sigue aún en la tierra la peregrinacion que la llevará al cielo.

Mas para calmar de alguna suerte este gozo con la ayuda de Dios, Nos descamos difundir lo más ampliamente posible el deber de Nuestra caridad Apostólica, extendiendo además la plenitud de los tesoros espirituales infinitos á los hijos amadísimos de la Iglesia que, habiendo muerto como los justos, han abandonado esta vida de combate con el signo de la fé y se han convertido en vástagos de la viña mística, aunque no les es permitido entrar en la paz eterna hasta que hayan pagado el último óbolo de la deuda que han contraído con la justicia vengadora de Dios. Nos mueve, de un lado, los piadosos deseos de los católicos, á los cuales Nos sabemos que Nuestra resolucion será singularmente grata, y de otro, los atroces tormentos que sufren las almas del Pur-

gatorio; pero Nos nos inspiramos sobre todo en la costumbre de la Iglesia, que en medio de las más gozosas solemnidades del año no olvida la santa y saludable conmemoracion de los difuntos, con el fin de que sean borrados sus pecados.

Siendo, como es cierto por la doctrina católica, que «las almas retenidas en el Purgatorio, son consoladas con los sufragios de los fieles, y sobre todo con el augusto sacrificio del altar.» Nos pensamos que no podemos darles testimonio más útil y deseado de Nuestro amor, que multiplicando en todas partes la oblacion pura del Santísimo Sacrificio de nuestro divino Mediador, á fin de expiar las penas de las almas de los difuntos.

Señalamos, pues, con todas las dispensas y derogaciones necesarias, «el último domingo del mes de Setiembre próximo» como día de amplísima expiacion, en el cual será celebrada por Nos, y de igual modo por cada uno de Nuestros hermanos, los Patriarcas, los Arzobispos y los Obispos y por los otros Prelados que ejercen jurisdiccion en una diócesis, cada cual en su propia iglesia patriarcal, metropolitana ó catedral, una misa especial por los difuntos con la mayor solemnidad posible, y segun el rito indicado por el Misal para «la conmemoracion de todos los fieles difuntos.» Nos autorizamos que esa conmemoracion se haga tambien en las iglesias parroquiales y colegiadas, ya sean del Clero secular ya del regular y por todos los Sacerdotes en general, cuidando de que no se omita nada de la misa del día, sobre todo en aquello que es obligacion. En cuanto á los fieles, Nos los exhortamos vivamente para que despues de haber hecho la confesion sacramental se nutran devotamente con el Pan de los ángeles en sufragio de las almas del Purgatorio. Nos concedemos por Nuestra autoridad apostólica, á estos fieles la indulgencia plenaria por los difuntos y el favor del altar privilegiado á todos los que celebren la misa.

Así las piadosas almas que con terribles y grandes tormentos están expiando las reliquias de sus pecados, recibirán un consuelo especial y oportunísimo, gracias á la Hostia saludable que la Iglesia universal, unida á su Jefe Visible y animada de un mismo espíritu de caridad, ofrecerá á Dios para que admita á dichas almas en la mansion de la luz y de la paz eternas.

Con esta esperanza, venerables hermanos, Nos os concedemos afectuosamente en el Señor, como prenda de los dones celestiales, la Bendiccion Apostólica á vos, á todo el Clero y al pueblo confiado á vuestro cuidado.

Dado en Roma, en San Pedro, en la solemnidad de las Pascuas, año 1888, oncenno de Nuestro Pontificado.

«LEON XIII, PAPA.»

HONRAR PADRE Y MADRE

Días pasados circularon los periódicos la noticia de un hecho, de esos que cuajan la sangre en las venas y ponen los cabellos de punta, el cual no ha causado ni poca ni mucha sensación en el sistema nervioso de nuestra sociedad; tan avezados estamos á presenciar hechos delincuentes, que evidencian los estragos de las costumbres y ponen de realce los que causan las propagandas impías, que descatoilizan y pervierten á nuestros pueblos.

Se trata de un hijo que ha desafiado á su padre con todas las reglas del arte del duelo, para matarle por los principios y métodos que se usan entre los llamados caballeros.

Los tribunales de justicia de la Corte, que es el lugar de esta escena trágica, conocen del hecho; y el juez de instrucción incoa el proceso por provocación á duelo; detalles con los que nuestros lectores tienen bastante para persuadirse de que no se trata de una invención fantástica, sino de una realidad positiva y aterradora.

Los periódicos dieron la noticia escueta, sin comentarios de ningún linaje; y la opinión pública la leyó y la pasó por alto, como si no la produjera ni calor ni frío; tan natural y congruente parece, dado el sistema actual, hoy que un hijo desafía á su padre y diríman con el sable, la espada ó las pistolas sus diferencias. El horror de un estado social semejante es superior todavía al que inspira el mismo crimen, producto al fin de las humanas pasiones.

Porque una sociedad que no se estremece ni se conmueve al tener noticia de un delito tan negro, hártó deja entender que no se extraña de tan horrendo síntoma. Y hé aquí otra de las consecuencias del indiferentismo religioso, llevado en triunfo por las predicaciones racionalistas. Dios es el Padre celestial de todas las criaturas; y tolerados los parricidios que públicamente se perpetran contra su paternidad divina, natural es que no causen asombro los que se enderezan contra la paternidad humana.

En presencia del hecho procesal enunciado, lo primero que se ocurre preguntar acerca del desgraciado joven que ha provocado á duelo á su propio padre, es la clase de educación, religiosa y moral, que ha recibido. ¿En qué escuela se habrá cultivado su inteligencia? ¿Con qué ejemplos se habrá formado su corazón? ¿Qué ideas habrán penetrado en su alma para envenenarla con sus jugos corrosivos? ¿Qué heladas habrán caído sobre su espíritu para marchitarle prematuramente y dañarle con tan precoces lesiones?

Y todos y cada uno de estos interrogantes nos llenan de dolor al considerar las tremendas conspiraciones, públicas y privadas, que se habrán desarrollado para cegar y perder á esa alma, sobre la cual no han proyectado sus luces las verdades divinas, por interposición de los cuerpos opacos que el demonio, representado por las pasiones, amontona para convertir en ciegos voluntarios á los que no lo son de nacimiento.

Para ese infeliz que ha provocado á duelo al autor de sus días, el Decálogo, ley divina escrita en diez renglones, debe ser un palimpsesto indescifrable ó una letra muerta: el precepto de *honrar padre y madre*, grabado en él, no debe significar nada; y todos los demás que constituyen lo que el hombre ha de hacer para ser hombre, esto es, para realizar los fines para que fué criado, una ley vana, tan desierta de razón y de justicia como algunas de las que salen de nuestras fábricas legislativas. Ese desgraciado es digno de compasión. Porque si es un bárbaro, nada tiene que envidiar al salvaje más salvaje; y si es una persona culta, su cultura es sinónima de una corrupción abominable, mil veces peor que el salvajismo.

Se aplicará á ese desdichado el código penal, en cuyos artículos, por cierto, no se prevé el horrendo caso de que un hijo provoque á duelo á su padre, tal vez por la misma razón que tuvieron los griegos para no incluir el parricidio entre los delitos penales, esto es, por no concebirle; pero se cree que estará todo hecho con que los tribunales guarden estricta justicia y sustancien el proceso incoado, castigando al jó-

ven delincuente que ha tenido la desgracia de infringir, por modo tan nefando, el cuarto precepto del Decálogo? ¿No ha de hacerse nada por combatir la causa de este mal y de otros similares, productos del envenenamiento general que padecen las almas, absorbiendo los jugos deletéreos de las maías doctrinas que circulan libremente? ¿No ha de hacerse nada por mejorar este estado social, en que no sólo se ha producido ese crimen, sino la bárbara indiferencia con que muchos le presencian, conaturalizados con todas las negaciones, con todas las protestas, con todas las dudas del racionalismo y la impiedad, que inducen á vivir á los hombres como cuerpos sin alma, sin fe, sin ley, sin temor de Dios y sin aspiraciones á la bienaventuranza inmortal?

Acostumbrados á leer diariamente, ó á oírlo en las escuelas y en las academias, que no hay Dios, que no hay alma, que el hombre está compuesto de la materia y de los órganos de los cuadrúpedos, y que no es más que un animal que vive y muere como todos los animales, ¿qué extraño es que, borrada de su sér la luz de la conciencia, se ríen muchos del Decálogo y le miren como antigualla baladí, caída en desuso, condenada por la ciencia nueva, cuyos cánones principales se enderezan á negar á Dios, primera afirmación de la ley divina? El joven delincuente que ha desafiado á su padre, haciéndose reo de un parricidio frustrado, ¿no habrá dado ese paso en la senda del crimen, desafiando primero á Dios, Padre de todas las criaturas? ¿Podrá creer en Dios el que provoca á duelo á su padre? No se concibe la existencia de monstruo semejante sino reconociendo que antes de ser lo que es ha debido pasar pública ó privadamente, por alguna escuela execrable, donde, en primer término, habrá aprendido á negar á Dios, á blasfemar de Él, á desafiarle y provocarle, acosado por los reflujos de una desesperación bárbara, rayana al salvajismo ó á la demencia.

Mediten bien los poderes públicos en estos ejemplos que van dando á luz las costumbres modernas, sin olvidar la poca mella que hacen en la sensibilidad social encallecida y petrificada por su continuo roce con las propagandas anticatólicas; y no crean que se trata sólo de un efecto sin causa, de una excepción aislada, que no constituye regla. La causa es eficiente y la regla palmaria, porque el parricidio frustrado que persiguen los tribunales es secuela y consecuencia del parricidio público general, ignominiosamente consentido, que en nuestra sociedad se perpetra contra Dios, sin persecución de los tribunales y con todas las garantías de unas leyes que declaran que Dios no es institución, ni está, por consiguiente, á la altura de un guardia civil ó de un agente de policía.

VALERIO.

Noticias

DE LA PENÍNSULA

Bajo secreto de confesión, una persona de Sevilla ha entregado al Prelado de aquella Archidiócesis la cantidad de 2.000 pesetas, para que las restituya al jefe de la estación del ferrocarril de Málaga.

Un Padre de la Compañía de Jesús de Tortosa ha entregado en estos últimos días á un vecino de aquella ciudad una considerable cantidad, que para su restitución recibió de un penitente en el santo tribunal.

En el pabellón destinado á la exposición de fieras de Barcelona, se exhibirán 150 animales; entre ellos, 17 leones, 6 hienas, 4 panteras, 4 kanguroos, 1 jaguar, 3 tigres, 2 osos blancos, 2 id. negros, 2 grises, 5 focas, elefantes, leopardos, lobos, zorras, cocodrilos, llamas del Perú, etc.

El domador trabajará en la jaula con varias fieras.

Se está preparando en Alicante con destino á la Exposición de Barcelona, un precioso álbum fotográfico, conteniendo vistas del puerto y de los paseos y edificios notables de aquella capital.

También se proyecta remitir á la Exposición Universal el plano en miniatura del puerto de Vinaroz.

DEL EXTRANJERO

La Santidad de Leon XIII ha celebrado la fiesta de Pascua distribuyendo entre los pobres de Roma la cantidad de 12.000 pesetas, sin contar un gran número de camas nuevas y objetos de vestir que se han dado á las familias indigentes.

Y repitamos: véase el Papa cómo gasta.

Por decreto del tribunal del Santo Oficio han sido condenadas 40 proposiciones de las obras de Rosmini.

Con este motivo la prensa liberal afecta escandalizarse: ¡No faltaba más!

En uno de los últimos números de «La Semana Católica» de Toulouse se da cuenta de la muerte del Director de la Escuela normal de aquella ciudad. En el ejercicio del profesorado el desgraciado ha sido herido de un modo que parece providencial; acababa de negar en las explicaciones la existencia del alma y llegó hasta negar la de Dios, siendo esta la última explicación y las últimas palabras que ha pronunciado. Herido mortalmente por la mano de Dios, ha comparecido ante aquel Señor cuya existencia negaba.

Su Santidad ha ordenado tomar nota de todos los funcionarios de Italia que han sido destituidos por el Gobierno por haber firmado la exposición pidiendo el restablecimiento del poder temporal del Papa, prefiriendo perder sus puestos ántes que hacer traición á sus conciencias, con objeto de darles una muestra de su gratitud, destinando á cada uno de ellos como recuerdo un objeto escogido por Su Santidad entre los valiosos y artísticos dones de la Exposición Vaticana.

El médico de la reina de Inglaterra, sir Andrew Clark, ha sido llamado á Roma para asistir á una consulta, cobrando 5.000 libras como indemnización de molestias de viaje y 3.000 libras á título de honorarios, ó sea 8.000 libras (40.000 duros) en junto.

Segun los telegramas de Buenos Aires, continúa la inmigración de europeos y particularmente de italianos y españoles en aquella república. Durante el pasado mes de Marzo han llegado á ella más de 11.000 inmigrantes.

En el espacio de cinco años el Banco de Inglaterra ha retirado de la circulación 77.540.000 billetes.

Este número de billetes, si se hubieran tenido que guardar, habrían llenado 13.400 cajas, que, puestas en hilera, formarían una línea de más de dos millas.

Por una ley de los Estados-Unidos, votada en 1885, cada Estado debe enviar dos estatuas, que han de ser colocadas en el Capitolio de Wasinghton: las estatuas representarán hombres que hayan prestado grandes servicios á la Union. El Estado de Wisconsin ha señalado por unanimidad, como digno de tal honor, al Padre jesuita Marquette.

«Este jesuita, dice el Senador Genti, sirvió cuarenta años en comarcas desconocidas en obsequio á la fe, la civilización y las ciencias; preciso es, por tanto, que este misionero tenga un sitio entre los héroes de América, á fin de que nuestros hijos y nietos saluden y honren en él al patriota y al apóstol.»

Los miembros del Congreso Internacional de católicos reunidos en París, han enviado al Pontífice un Mensaje, en el que dicen que colocan bajo su patrocinio las obras que están tratando, ya que Su Santidad á mas de jefe de todos los católicos, ha sido el verdadero organizador y promovedor de aquella asamblea.

El emperador de Alemania, ha conferido al eminente especialista inglés Morell Mackenzie la orden de los Hohenzollern de segunda clase con collar. Al remitirle las insignias el emperador dijo al médico

las siguientes palabras: «Desde mi llegada aquí, he tenido confianza en usted, porque me fué recomendado por mis médicos alemanes; pero despues he podido yo mismo apreciarlos. Con gran placer le remito estas insignias en reconocimiento de vuestros distinguidos servicios y como recuerdo de mi advenimiento al trono.»

Ya han llegado á Roma los peregrinos austriacos dirigidos por Monseñor de Schobel, obispo de Leimeretz, en Behemia, y Monseñor Gouscha capellan jefe del ejército austriaco.

En Bruselas tuvo lugar el miércoles y jueves de la Semana Santa una asamblea internacional de la masonería. Se convocó á las lógias de Bélgica, Francia y Estados Unidos, del Grande Oriente y del rito escocés. Para asistir á ella era preciso ser Rosa Cruz, ó sea del grado 18, y estar provisto de un certificado de sus superiores, consignando en él la asiduidad á las lógias. El propósito es concertar nuevo plan de ataque contra la regliion. Concluyó la sesion con una gran comilona, según costumbre, el día de Jueves Santo.

MENORCA

Conste.—Si alguna duda pudieramos haber abrigado, que no nos cabe ninguna, de que estabamos en lo cierto y evidente al contestar á «El Liberal» en nuestro suelto «A cada uno lo suyo», nos la hubiera desvanecido lo que en réplica al mismo escribe nuestro colega, quien para salir airoso en su infundada afirmacion, procura desvirtuar lo dicho por nosotros, sin lograr convencer á nadie de la verdad de su pretension, y poniendo más bien en evidencia su sinrazon y temerario empeño en zaherir actos y sentimientos que por fortuna están muy al abrigo de las censuras de nuestro colega.

«El Liberal» podrá creer que desconocemos nuestro derecho administrativo; pero en cambio no da él muy gallarda muestra de sus conocimientos en la materia al intentar probar su aserto con el texto de la ley de 20 de Junio de 1849, que unicamente establece que los establecimientos de Beneficencia son públicos, con excepcion de los que en la misma se indican, sin que se relacione en poco ni en mucho con el asunto que tratamos. De modo que la argumentacion del colega se reduce á una interpelacion del todo gratuita y arbitraria que tan solo sirve para darse una apariencia de razon y de seguridad que no tiene. Conste, pues, que no hay texto legal en que se señalen y precisen á los Reverendísimos Prelados los establecimientos de Beneficencia que deben percibir proporcionalmente las tres quintas partes del producto de Cruzada é Indulto cuadragesimal á aquellos señalados.

Conste, asimismo, que si no están incluidos en la distribucion en esta Diócesis el Hospital y la Inclusa de esta ciudad, es debido á un íntimo amigo de «El Liberal», que suplicó é instó al Excmo. é Ilmo. señor Obispo, que teniendo en cuenta, como el mismo garantizaba, que los establecimientos no sufrirían perjuicio alguno, destinase á otros más necesitados las cantidades que aquellos percibían; lo que, conforme reconoció la aludida persona, podía hacerse sin inconveniente, pues está en las atribuciones de los señores Obispos designar los establecimientos para la distribucion de los susodichos fondos.

Conste, por fin, que hace ya algunos años que la indicada distribucion viene haciéndose en la forma que se ha hecho en este, sin que á «El Liberal» se le hubiese ocurrido decir una palabra, ni constituirse en paladin de ningun pretendido precepto legal violado. ¿Cur tam variè, caro colega?

En vista del estemporaneo y tardío celo por la le-

galidad que se ha apoderado de nuestro colega ¿es aventurado suponer que persigue otro fin que el que supone y que se transparenta á la legua en sus escritos?

Nuestro M. Ilre. Ayuntamiento en sesion de ayer acordó no autorizar la construccion de un nuevo templo en la aldea de San Clemente, solicitada por la Junta de Fábrica de aquella Iglesia parroquial interin no se presente los planos correspondientes formados y autorizados por un Arquitecto, conforme dispone el Real Decreto de 8 Enero de 1870.

Fundado dicho acuerdo en el terminante precepto que se cita, nada tenemos que objetar al mismo; por el contrario nos place que nuestra Corporacion municipal se atempere á la ley, que hasta ahora habia sido letra muerta para el Ayuntamiento.

Si no nos equivocamos, edificio público es la casa-escuela de niñas de la calle de S. José, cuya construccion se autorizó y se llevó á cabo sin que precediera la presentacion de planos formados y autorizados por un Arquitecto. Del Arquitecto pudo prescindirse asimismo para la edificacion del Hospital civil de esta ciudad tambien edificio público, según presu- mimos, y sin Arquitecto en fin se ha levantado el plano de muchas calles de esta ciudad, en contra de lo mandado por la Excmo. Diputacion provincial.

Por esto nos place, repetimos, que á la postre se atempere á la legalidad nuestro Ayuntamiento en la construccion de edificios públicos, por más que haya sido la edificacion de una iglesia católica de una aldea como S. Clemente, la que haya despertado en él sus aficiones legales.

Conferencias.—El domingo último celebraron la reunion de reglamento las de S. Vicente de Paul establecidas en esta ciudad. A la de Señoras dirigió la palabra el Rdo. D. Matias Nuza, Pbro., y á la de Caballeros el Rdo. D. Jaime Tutzó, Pbro.

Primera Comunión.—Conforme teniamos anunciado tuvo lugar en la Parroquia de Ntra. Sra. del Cármen la de los niños y niñas de aquel distrito, administrándose la Sagrada Eucaristía á 12 niños y 43 niñas.

Lo celebramos.—Según leemos en «El Bien Público», el vecindario de Mercadal se propone solicitar del Gobierno de Su Majestad, la creacion en dicho pueblo de una estacion telegráfica, y asimismo la residencia de fuerza de la Guardia civil; facilitando al efecto los correspondientes edificios.

Deseariamos ver realizados los deseos de aquellos habitantes.

Patente de invencion.—Segun manifiesta nuestro apreciable colega «El Vigía Católico», de Ciudadela, el Excmo. Sr. Ministro de Fomento ha expedido patente de invencion por un pespunteado especial en tejido de seda, á favor de los vecinos de aquella poblacion Sres. D. Francisco Netto é hijos, la cual les asegura en la Peninsula é Islas adyacentes por el término de 20 años, el derecho á la explotacion de la mencionada industria; pudiendo hacer extensivo este mismo derecho á las provincias de Ultramar.

Enfermo.—Habiéndose agravado la dolencia que tiempo ha sufre el M. I. D. José Marqués, Dean de la Santa Iglesia Catedral, uno de los pasados dias se le administró, á peticion propia, los Santos Sacramentos

Hacemos votos para que el Señor conceda pronto alivio al respetable anciano.

Precepto pascual.—A causa de lo desapacible del día, no pudo tener efecto la procesion de comulgar general que, para el domingo próximo pasado, tenia anunciada la parroquia de San Francisco de Asis. El Santo Viático, fué llevado en coche á los enfermos é impedidos del distrito, siendo ocho el número de los que tuvieron la dicha de recibir la visita de Nuestro Señor Sacramentado; entre ellos el Rdo. P. Andrés Frontí, exclaustro franciscano, único que queda en esta ciudad.

Renuncia.—El Maestro electo de Fornells señor Llinás, ha presentado la renuncia de este cargo. Para cubrir la vacante deberá correrse la escala entre los aspirantes á dicha escuela.

Publicacion.—Hemos recibido el último número de «La Controversia», interesante Revista decenal, religiosa, científica y política, continuacion de «La Lectura Católica», que con tanto éxito se publicaba en Madrid. He aquí el sumario de las materias que dicho número contiene:

La naturaleza del movimiento Respuesta á las objeciones de la Escuela eleática. II, por D. J. Menéndez de la Pola.—Una notabilísima conferencia.—Algunas observaciones acerca de la teoria atómica moderna, por Juan d' Estienne.—Etnografía. Madagascar. Africa ecuatorial, por J. G.—Las formas de las nubes, por C. Maze.—Movimiento científico. Nuevos progresos de la eleiricidad, por «Iberus».—Seccion de noticias: Religiosas, científicas, bibliográficas, oficiales, políticas, etc.—Calendario religioso.

Lo agradecemos.—Hemos recibido y leído con gusto el discurso panegirico de Sto. Tomás de Aquino, que en la solemne funcion que le dedica el Seminario Conciliar de esta Diócesis predicó este año nuestro amigo D. Gabriel Vila y Anglada, Pbro., Catedrático de latin y literatura en el referido centro escolar y redactor de nuestro estimado cólega «El Vigía Católico» de Ciudadela.

Es un trabajo bien escrito, en el que con entonacion vigorosa se ensalza y glorifica al Angel de las escuelas.

Agradecemos el obsequio

Telégramas de EL MAHONÉS

Madrid 16.—9-30 m.

Paris.—El resumen total de votos que ha obtenido en la eleccion el general Boulanger ha sido de ciento ochenta mil. En las redacciones de los periódicos se colocaron transparentes anunciando el resultado: reina gran entusiasmo en la poblacion; recorren las calles infinidad de grupos, cantando canciones y dando vivas al general Boulanger. El campo de Moumatre se hallaba obstruido por la muchedumbre, siendo muy vigilado el palacio del Eliseo.

Mrs. Say y Tirard saldrán esta noche de Madrid para Paris en vista de lo que se precipita la situacion de Francia, de resultados de los últimos acontecimientos. El pueblo odia al Parlamentarismo.

Madrid 17.—3 madg.

El estado del Emperador Federico III se ha agravado, dando cuenta de su gravedad el parte oficial facultativo. La familia Imperial no se separa un momento del lado del enfermo.

El Sr. Albareda ha conferenciado largamente con Mr. Cambou sobre los acontecimientos de Francia.

Sección oficial

GACETA DE MADRID.—La del día 10 de los que cursan contiene las siguientes disposiciones.—*Fomento*.—Reales ordenes disponiendo que se provean por oposicion las cátedas de legislación mercantil comparada sistemas aduaneros vacantes en las escuelas superiores de comercio de Madrid y Baleares, y la de aritmética, cálculos mercantiles y caligrafía, vacantes en las escuelas elementales de Alicante y Zaragoza.—*Gracia y Justicia*.—Real decreto autorizando al ministro para que presente á las Cortes un proyecto de la ley sobre manicomios judiciales.—Proyecto de la ley á que se refiere el decreto anterior.

La del día 11 publica lo siguiente.—*Gracia y Justicia*.—Real decreto autorizando al ministro para presentar á las Cortes, un proyecto de ley de prisiones.—Proyecto á que se refiere dicho real decreto.—*Fomento*.—Reales órdenes disponiendo se anuncien á concurso la provision de las cátedras de Anatomía descriptiva y Embrilogía en la facultad de medicina de Valencia y de Obstetricia y Ginecología en la de Santiago.

La del día 12 contiene.—*Gobernacion*.—Real decreto autorizando al ministro para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre indemnizacion á los obreros que se inutilizan en el trabajo.—Proyecto de ley á que se refiere el real decreto anterior.

La del día 13 no publica ninguna disposicion de interes general.

La del día 14 contiene lo siguiente.—*Gracia y Justicia*.—Real decreto resolviendo que el orden de prelación para el cumplimiento de las condenas que simultáneamente se impongan á un mismo reo, debe señalarlo el tribunal respectivo, y demás que se expresa.

BOLETIN OFICIAL.—El número 3306 contiene lo siguiente.—*Gobierno de Provincia*.—Circular en cargando la busca y captura de Damaso Garcia Rodriguez.—*Diputacion Provincial*.—Extracto de los acuerdos tomados en la sesion de día 6.—Reparto para cubrir los gastos provinciales del próximo año.

El número 3307 publica.—*Gobierno de Provincia*.—Reproduce de la Gaceta de Madrid el Real decreto sobre creacion de campos de experimentacion agricola en todos los partidos judiciales.—*Diputacion Provincial*.—Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al año económico de 1886 á 1887.—Extracto de los acuerdos tomados en la sesion del día 10.

PENSAMIENTOS

Un genio es una fabrica; un erudito un almacen (Balmes.)

Entre los animales salvajes, el peor de todos es el tirano; entre domésticos, el adúlador (Bias.)

Si quereis formar juicio acerca de un hombre, observad cuales son sus amigos (Fenelon.)

El trabajo es el centinela de la virtud (Homero.)

No avergonzarse del nombre de su padre; he aqui la nobleza del plebeyo (Lamartine.)

CUADRO DE PALABRAS

Llenense los puntos con letras que digan horizontal y verticalmente: 1.º Una simiente: 2.º el nombre de un Rey de Roma: 3.º Piedra durísima: 4.º Un adjetivo.

La solucion en el próximo número.

Imprenta de M. Parpal, Bastion 39. —MAHON

Don Francisco Rodriguez de

Guevara, Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el día veinte y cuatro de Mayo próximo á las once de la mañana se venderá en pública subasta á voluntad de sus dueños en la audiencia de este Juzgado siendo la postura competente, la casa núm. 104 de la calle de la Infanta de esta ciudad procedente del juicio de abintestato de Marcos Gelabert y Juli, bajo el tipo de mil setecientos cincuenta pesetas, en la inteligencia que los licitadores deberán exhibir su cédula personal y depositar el diez por ciento del avaluo, verificándose dicha subasta con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Escribanía del actuario; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy dada en el juicio de abintestato referido, pendiente en este Juzgado.

Dado en Mahon á diez y siete Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.—Francisco Rodriguez de Guevara. Ante mi, Lorenzo G. Pons, Esno.

D. José Lon Albareda. Comendador de número de la Real Orden de Isabel la Católica, de la de Beneficencia y de la de Cristo de Portugal, Jefe honorario de Administracion Civil y Delegado especial del Gobierno en esta ciudad.

HAGO SABER: Que el día 19 del corriente, á la una de la tarde y ante mi en las oficinas de esta Delegacion, tendrá lugar el acto de licitacion pública para contratar la conduccion del correo entre las oficinas del Ramo de esta ciudad y la de Ciudadela.

Lo que hago público, por este medio para que llegue á conocimiento de los señores á quienes pueda convenir tomar en la misma participacion.

Mahon 16 Abril 1888.—José Lon.

Alcaldía de Villa-Cárlos

El Domingo día 22 del actual á las nueve de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta en pliego cerrado para el arriendo del suministro del petróleo y aceite de oliva necesarios para el alumbrado público de esta Villa, durante el año económico de 1888-89, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento para los que gusten enterarse.

Villa-Cárlos 16 Abril 1888.—José Vila.

El día 22 del actual á las diez de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el arriendo de las casitas números 1 y 2, destinadas á la venta de carnes frescas de todas clases, para el ejercicio económico de 1888-89, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para los que gusten enterarse.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Villa-Cárlos 16 Abril 1888.—José Vila.

Ayuntamiento de Villa-Cárlos

El día 26 del actual á las diez de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el arriendo de los derechos de consumos, cereales y sal correspondientes al propio año económico de 1888-89, bajo el tipo de 13.153'60 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para los que gusten enterarse.

La subasta terminará á las doce de la mañana, y como garantía necesaria para hacer posturas, se constituirá en depósito en la Caja de esta Corporacion, la cantidad de 500 pesetas.

Villa Cárlos 16 Abril 1888.—El Alcalde Presidente, José Vila.

PIANINO

Hay uno de excelentes voces que se daría por un precio módico. Darán razon calle de Sta. Eulalia 49.

PIANOS
Amezúa multiplicadores Barcelona
Bernareggi Barcelona
Lerg Barcelona
Yzabal Barcelona
Stuttgart
Paris
Paris
Berlin



Hardt
Pleyel
Gaveau
Otto

INSTRUMENTOS

para bandas y orquestas y accesorios para los mismos, de las principales fabricas de Francia Alemania é Italia.

Música de todas ediciones y para todos los ramos

CASA PERIBULO

Union 19, PALMA, Union 19

NOTA.—Esta casa cuenta con un gran surtido; siendo la única en las Baleares, que ofrece mejores ventajas por proveerse directamente de las fabricas. Ventas al Contado y plazos.



VACUNA EMPILT

Llegada la época más propicia para la vacuna (empilt), desde hoy se inoculará los jueves y domingos á las 4 de la tarde en casa Cirsach, Cos de Gracia 2. Se venden tubos y cristales de linfa vacuna garantizando el éxito á 2 pesetas el cristal y á 5 pesetas el tubo. A los pobres que acrediten esta circunstancia mediante papeleta de la Alcaldía se les vacunara gratis.

PIANINOS

Para vender ó alquilar. Se encontrarán en la calle Alonso III n.º 4.

CAFE MOLIDO SUPERIOR

procedente de las acreditadas fabricas

MATIAS LOPEZ
Madrid.—Escorial.

Se ha recibido una gran partida en el establecimiento

EL ARCA DE NOÉ

2 Hannover 2

AVISO

Habiendo comprado los carruajes y caballos del conductor Miguel Gungo hago saber á este respetable público que de hoy en adelante seguirá conduciendo dicho coche Sebastian Camps, (a) Galline con las mismas condiciones de precio acostumbrado. Acudiendo pasar para los asientos en la misma cochería.

PARA VENDER

Lo están las casas señaladas con los núms. 20, 22, 24, 26 y 28 en la calle de S. Juan y un huerto de recreo, con cuarto para coladas, pozo, pilas etc, etc, situado en la calle de Sta. Eulalia, n.º 42. Informarán calle de Sta. Ana, n.º 1.

Para Vender

Lo está la casa calle de Buenaire n.º 12. Informarán Arrabal 126.

CABALLO

Hay uno para vender, de 13 años, de buena alzada, propio para coche. Se dará á la prueba. Informarán en la calle de la Iglesia número 14 Mahon.

Buena ocasion

Para los aficionados á flores en la calle de Cifuentes n.º 59, hay para vender una coleccion de cincuenta Rosales de las clases mas distinguidas.